MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 05/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 4329 MARÍA AUXILIADORA" CON ID N° 393604

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 4177815-4**, domiciliada en **Km 9 Acaray a 400mts de la Ruta VII, Manz 7, Lote 7, Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada en este acto por la **Señora María Betharram Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.177.815**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA de Nº 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 4329 MARÍA AUXILIADORA CON ID: 393604.**————

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398244.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa de Nº 03/2021 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 4329 MARÍA AUXILIADORA CON ID: 393604.** convocado por Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 183/2021 de fecha 24 de Mayo de 2021.**————

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	72131601-002	**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1		Cartel de Obras	gl	1.00	2.891.754	2.891.754
1.2		Replanteo y marcación	M2	180.00	5.273	949.140

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
Martínez

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 05/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 4329 MARÍA AUXILIADORA" CON ID N° 393604

2	72131601-004	**ESTRUCTURA DE Hº Aº**				
2,1		Zapata de H°A° 1,00x1,00x0,25 (1,00 de profundidad)	m3	2,67	1.918.386	5.122.091
2,2		Tronco de pilar 20x40x1,2	m3	0,67	2.775.988	1.859.912
3	72131601-015	**ESTRUCTURA METALICA**				
3,1		Pilar Metalico desde 1 mts estructurado con Perfil U de 6" y gusano de Angulo de 1/4" x 1/8	ml	42,00	220.475	9.259.950
3,2		Vigas, Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado(incluye correa c 1,5 m máx.)	ml	73,27	255.048	18.687.367
4	72131601-007	**TECHO**				
4,1		Techo de chapas galvanizadas onduladas Nº 26 sobre estructura metálica de perfil "U" y ángulos Pend. 20 %	m2	186,30	152.877	28.480.985
4,2		Canaleta de chapa moldurada metálica pend. 1%	ml	55,00	64.559	3.550.745
4,3		Plataforma de Mastil de 1,80 X 7,20 - UN.	gl	1,00	17.323.081	17.323.081
5	72131601-009	**PISO**				
5,1		Relleno y compactacion	m3	36,00	88.608	3.189.888
5,2		Nivelacion de 0,30 perimetral	ml	54,00	55.264	2.984.256
5,3		Piso Alisado c/ Pavidur de 7 cm Hº Pobre y Junta de dilatación	m2	178,20	121.928	21.727.570
6	72131601-013	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
6,1		Extensión de cableado red eléctrica	gl	1,00	383.219	383.219
6,2		Tablero principal con 4 llaves TM de corte de 32 AMP	gl	1,00	706.318	706.318
6,3		Proyector HPIT de 400 watt luz blanca c/ reactor	ud	4,00	744.865	2.979.460
7	72131601-012	**SERVICIO DE PINTURA**				
7,1		Pinturas de Vigas y Cabriadas metalicas con perfiles y reticulado y pilares en gral	m2	180,00	24.948	4.490.640
8	72131601-013	**LIMPIEZA FINAL**				
8,1		Limpieza Final de Obra	gl	1,00	1.461.444	1.461.444
		TOTAL GUARANIES				**126.047.820**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 126.047.820 (GUARANÍES CIENTO VEINTE Y SEIS MILLONES, CUARENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS VEINTE) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **60 sesenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. La obra será ejecutada en Esc. Bás. N° 4329 María Auxiliadora, según aprobación del MEC, Código de Local 1003003, del Distrito de Domingo Martínez de Irala, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: **10 (diez) días**, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Felis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

SUI TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 05/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y PISTA DE FORMACIÓN EN LA ESC. BÁS. N° 4329 MARÍA AUXILIADORA" CON ID N° 393604

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato----------.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra donde se ejecutará la obra una vez firmado el contrato es en la Esc. Bás. N° 4329 María Auxiliadora, según aprobación del MEC, Código de Local 1003003, del Distrito de Domingo Martinez de Irala.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Domingo Martínez de Irala República del Paraguay, a los **10 días del mes de Junio y año 2021**.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DIRLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

MARÍA DE LA ARCA M MARTÍNEZ
ARQUITECTO CONSTRUCCIONES

Escaneado con CamScanner